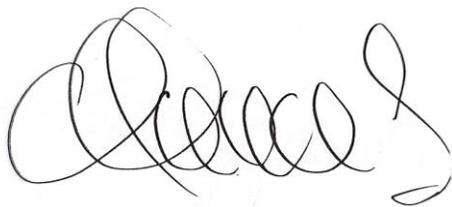


Informe Secretarial. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitres (2023), ingresa al Despacho el presente Proceso Ejecutivo N°.2018-067, informado que el ejecutante allego solicitud de medida cautelar. Sirvase proveer.



HUGO SANABRIA SALAZAR

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

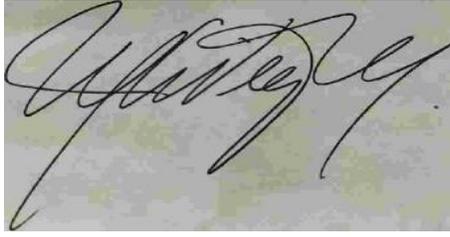
1.-Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que en providencia del 30 de septiembre de 2022, conformó el auto proferido por el Despacho del 19 de noviembre de 2021.

2.- De otra parte, da cuenta el Despacho que la parte ejecutante mediante archivo 15 del plenario, solicito se libra medida cautelar sobre los bienes, muebles o inmuebles, así como de los remanentes y/o totales, que sean parte del proceso de liquidación voluntaria de la extinta PREVIMEDIC, cuyo proceso se lleva a cabo ante la Superintendencia de Sociedades, expediente 81624.

En razón de lo anterior, y previo al estudio de la medida cautelar aludida, se **REQUIERE** al ejecutante para que allegue al plenario documental que demuestre la liquidación de PREVIMEDIC ante la Superintendencia de Sociedades, dado que se encuentra inconsistencia al dicho por parte del ejecutante, el cual informa que la liquidación voluntaria se está llevando ante la Superintendencia de Sociedades, pues dado que las liquidaciones voluntarias no son de conocimiento de esa entidad.

3.-Ahora bien, el Despacho la **INCORPORA** a los autos y **PONE** en conocimiento de las partes la respuesta otorgada por el Juzgado. Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá, visto en archivo 13 del plenario, para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

AFRB

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 08/11/2023

Por ESTADO N° 125 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**